

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 13587

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo la regularización urbana y dominial de los conjuntos de viviendas de las sociedades civiles "Complejo Habitacional Nuevo SUTERH" y "Complejo Habitacional Nuevo SUTERH II" ubicados en la localidad de Claypole del partido de Almirante Brown.

ARTICULO 2º: Condónese la deuda que por concepto de impuestos inmobiliarios u otros tributos provinciales graven los bienes en cuestión.

ARTICULO 3º: Invítase al Municipio de Almirante Brown a adherir a los términos de la presente Ley.

ARTICULO 4º: La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por la Escribanía General de Gobierno, estando exenta del impuesto al acto.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

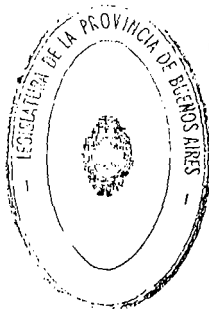
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de noviembre del año dos mil seis.



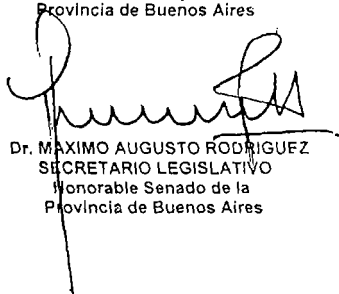
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



D-2582/06-07
Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires